

CONTRATO DE LICENCIA Ebrarian™

N° 151-P-06

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Rector, Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño, a quien en adelante podrá denominarse “LA UNIVERSIDAD”, por una parte; y, por otra, SORTING S.A., a través de su Gerente y representante legal Sr. Andrés Felipe Domínguez Giraldo, calidad que se desprende del nombramiento que acompaña, convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- a) Mediante oficio 146 DBG, de 13 de julio de 2005, la Sra. Directora Directora de la Biblioteca General solicita se contrate la provisión de una base de Datos E.Libro y 17 bases de datos adicionales de PROQUEST y una base de datos adicional de apoyo electrónico, para optimizar el servicio que presta la Biblioteca General.
- b) La SRa. Directora del Departamento de Procesamiento de Datos, en oficio 452 2005 PAD, informa que las bases de datos requeridas son de utilidad para la biblioteca General y que dicha dependencia cuenta con las condiciones técnicas necesarias para el manejo de las mencionadas bases.
- c) SORTING S.A. , empresa que tiene un Contrato exclusivo de distribución del servicio E- LIBRO, proveerá a la Biblioteca General de la Universidad Central del Ecuador, las funcionalidades y servicios tal como son especificados en el Anexo “B”.
- d) Con fecha 13 de junio de 2006 el contratista presenta las pólizas correspondientes, en calidad de garantías.

SEGUNDA. Definiciones: Las palabras y términos en mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en el Anexo “A” o en la Sección donde primero aparecen en este Contrato.

TERCERA Objeto.- Con estos antecedentes, la Universidad contrata con SORTING S.A. la provisión de la base de datos para Sitio Web Ebrarian y más bases de datos adicionales que se detallan a continuación.

1. El Sitio Ebrarian

- 1.1 Contenido del Sitio Ebrarian. El Sitio Web Ebrarian le permitirá a los usuarios de la Universidad , acceder, ver, imprimir y/o copiar y pegar desde una colección primaria de Títulos Electrónicos definidos por ebrary y e-libro.
- 1.2 Costo de Licencia ebrarian y de Uso de Contenidos. La Universidad deberá pagar una licencia anual de mantenimiento del servicio ebrarian. (AYCE) es el modelo de precios para Latinoamérica, la cual permitirá a los usuarios de La Universidad, hacer uso de los contenidos de los Títulos Electrónicos, sin tener que pagar en cada oportunidad por funciones como la de Imprimir y/o

copiar, sujeto a los términos y condiciones que figuran en el sitio Web respecto o incluidos en los mismos Títulos Electrónicos. El cargo de la licencia ebrarian habilita a la Universidad y sus usuarios a usar el sitio Ebrarian (Exclusivo de Títulos Electrónicos) y recibir el servicio de Contrato a las especificaciones proporcionadas por la Universidad ingresadas para la puesta en funcionamiento del sitio Ebrarian estándar, registros MARC específicos de La Universidad, servicios a la Universidad y otros beneficios que puedan estar especificadas en el presente contrato, como así todo otro software que ebrary pueda proveer en conexión al servicio.

- 1.3 Inicio del Servicio. E-libro y ebrary, se esforzarán en poner el Sitio web Ebrarian disponible a los usuarios de La Universidad dentro de los (10) días hábiles contados desde la recepción completa y precisa comprendida en el formulario de solicitud del servicio.

CUARTA .- Obligaciones Adicionales de las Partes:

- 1.4 Obligaciones de Marketing y Conectividad. La Biblioteca General exhibirá los logotipos que identifiquen las marcas e imagen comercial de E-libro/ebrary en una ubicación acordada entre las partes en el sitio de la Biblioteca General. Esas imágenes conectarán con el sitio Web e-libro™.
 - 1.5 Restricciones en el Uso. La Biblioteca General ofrecerá acceso al sitio E-libro a sus usuarios a través de claves de autorización de acceso y deberá proveer a E-libro con la información necesaria para implementar dichos códigos de autorización.
 - 1.6 Asistencia a la Universidad. La Biblioteca General deberá proveer una asistencia a sus usuarios de primer nivel, en relación con el uso y las funcionalidades del sitio E-libro/ebrarian, incluyendo pero ni limitándose a preguntas con relación al acceso, visualización, exploración, ordenamiento, búsqueda, navegación y contenido. La Biblioteca General deberá enviar toda queja efectuada por los usuarios con sus respuestas al Departamento de Soporte a la Universidad, techsupport@etechwebsite.com y soporte@e-libro.com de E-libro dentro de las 24 horas de recibida cualquier queja. La Biblioteca General deberá designar dos empleados calificados en servicio a la Universidad incluyendo los nombres y forma de contactarlos. E-libro asimismo proveerá a la Biblioteca un contacto específico en Servicio a la Universidad quien tendrá experiencia consistente con las políticas de E-libro en materia de asistencia y soporte.
 - 1.7 Información de Utilización del Sistema. E-libro proveerá a la Biblioteca General, informe sobre utilización del sistema en forma mensual que reflejará en forma resumida el uso del sistema durante el mes informado.
2. **Otorgamiento de Licencia por E-libro.** Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato y en razón del mismo E-libro otorga a la Biblioteca General, una licencia no exclusiva, sujeta a pago de royalties, válida mundialmente y sin derecho a otorgar sub-licencias de uso, reproducción, exhibición pública, demostración pública, distribución y transmisión: (a) las marcas y logotipos de E-libro™ y ebrary™ en el sitio de la Biblioteca General tendrán como única

finalidad cumplir con las obligaciones de promoción y otras establecidas en este Contrato y (b) toda exhibición de E-libroTM o ebraryTM.

3. **Confidencialidad.** E-libro y la Biblioteca General acuerdan por el presente que en el transcurso de las actividades bajo este Contrato cada una de ellas podrían tener acceso a información que no es pública o que es propiedad de algunas de las Partes las cuales están relacionadas con mercadeo, negocios y tecnología (en conjunto la “Información Confidencial”) de la otra parte.
4. **Propiedad.** E-libro y ebrary retendrán el completo y exclusivo derecho, título y propiedad en y para: (i) E-libro^R, ebrary^R, ebrarianTM Marcas y Gráficas, (ii) el contenido de E-libro y ebrary (iii) y los sitios: de <http://ww.e-librp.com/>, <http://elibro.ebrary.com> y <http://www.ebrary.com/> Utilización de la Información Asociada con el Sitio Ebrarian. Cada parte acatará las disposiciones de su propia política de privacidad en relación con el uso del Sitio Ebrarian. Ninguna de las dos partes podría vender, transferir o alquilar cualquier información de los usuarios, la cual podría razonablemente ser usada para identificar un nombre específico a una tercera parte así como tampoco ninguna de las dos partes podrá usar dicha información de los usuarios en nombre de cualquier tercera parte, excepto si es expresamente informado a los usuarios en la política de privacidad. Cada parte cumplirá con toda ley aplicable a la entrega de información de los usuarios.

QUINTA Vigencia y Terminación del Contrato.- Vigencia. Este Contrato tiene vigencia de un año calendario contado a partir de su suscripción. Podrá renovarse el presente contrato a pedido expreso de la Universidad Central.

SEXTA Terminación. Este Contrato podrá ser terminado en cualquier momento por una de las partes, con vigencia inmediata si la otra parte: a) se torna insolvente; b) hace una petición de quiebra o bancarrota; c) altera alguna de sus responsabilidades y obligaciones materiales contenidas en este contrato, alteración que no sea remediada dentro de los treinta (30) siguientes a haber recibido comunicación escrita de dicha alteración.

SEPTIMA: Efectos de la terminación. Una vez expire o sea terminado este Contrato: a) Cada una de las partes devolverá, toda la información confidencial de dicha parte; b) todas las licencias otorgadas en el presente contrato terminarán; c) cada parte devolverá dentro de los quince (15) días siguientes, todos los activos (digitales, propiedades o cualquier otro) que pertenezcan al otro; y, d) las partes terminarán con el uso del Sitio “co-branded” ebrarian y la Biblioteca General, inmediata y permanentemente terminará con el uso de todos los vínculos que se relacionen como “E-libro”, “ebrary” o cualquier derivación de los mismos(d) Sección 5,6,7,9 y 10 permanecerán.

OCTAVA: Multas: En caso de incumplimiento de la empresa, SORTING SA, deberá pagar a la Universidad el uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento o retraso por causas imputables a la empresa.

NOVENA: Representación

Por cada parte. Cada parte representará y garantizará a la otra que: a) esta parte tiene el derecho corporativo y la autoridad para desarrollar los actos requeridos aquí contenidos; b) la ejecución de este Contrato por dicha parte y el desarrollo de sus obligaciones y

labores aquí contenidas, no violan ni violarán ningún Contrato del cual cada uno de los firmantes sea parte.

DECIMA: Limitación de las responsabilidades legales. Con excepción de las responsabilidades legales contenidas en el presente Contrato, bajo ninguna circunstancia podrá alguna de las partes hacerse legalmente responsable de la otra por daños indirectos, incidentales, consecuenciales, especiales o ejemplares que surjan de alguna imprevisión de este Contrato.

DECIMO PRIMERA Controversias

Disputa de resolución. En el evento que surgiere cualquier reclamación fuera de este Contrato o de alguna de sus provisiones, las partes acuerdan aquí resolverla ante los jueces competentes de Quito..

Recuperación de los costos y gastos. Si alguna de las partes toma alguna acción en contra de la otra para obtener los derechos contenidos en este Contrato, la parte predominante tendrá el derecho a recobrar sus costos y gastos, incluyendo sin ninguna limitación, honorarios de abogado y costos incurridos en relación con dicha acción, incluyendo cualquier apelación a la misma.

Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable por ninguna falla en el cumplimiento de este Contrato por causas razonablemente ajenas a su control, incluyendo pero no limitadas a Actos de la naturaleza, guerra, asonada o motín, embargos, actos de autoridades civiles o militares, incendio, inundaciones, accidentes, huelgas, disminuciones en el transporte, gasolina, energía o materiales o fallas en las telecomunicaciones o suministro de electricidad.

DECIMO SEGUNDA Precio y forma de Pago. La Universidad Central del Ecuador se compromete a pagar a favor SORTING S.A., por concepto de uso de la licencia Ebrarian, la cantidad de \$11.000 (ONCE MIL DÓLARES) con cargo a la partida presupuestaria No. I511.100.17.01.84.01.07.000.5 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, del presupuesto de Fondos Generales, según consta en oficio 306-DAF de 16 de septiembre de 2005., de contado a la suscripción del presente contrato.

DECIMO TERCERA. Garantías. En cumplimiento a lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Contratación Pública, SORTING SA, entrega a la Universidad la póliza de seguros incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, N° 0013588 por un valor equivalente al 100% del valor total del contrato, es decir, por el valor de 11.000 dólares.

DECIMO CUARTA Homologación de firmas de facsímile. Este Contrato podrá ejecutarse por homologación de la firma en facsímile. La firma en facsímile de cualquiera de las partes, será tomada como aceptación de este contrato por parte de la misma.

En testimonio de lo anterior, las partes firman este Contrato en por sus respectivos oficiales o representantes autorizados a la fecha efectiva, en Quito a 13 de junio de 2006.

Ing. Víctor Hugo Olalla Proaño
RECTOR

Sr. Felipe Domínguez Giraldo
SORTING. S.A.